

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 440

Número de Repertorio: 1016

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Marzo de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 440 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1391776489001	ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE MARISCOS NUEVO TARQUI	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3-23-62-15-000	73271	ADJUDICACION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

Fecha : 11-mar./2021

Usuario: jessica_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 11 de marzo de 2021



0VALKBDF T984X52

Oficio Nro. MTA-DPSI-OFI-090320211659
Manta, 09 de Marzo del 2021

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA

Doctor

George Moreira Mendoza.

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA.

En su despacho.

De mi consideración:

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ante usted comparezco y le solicito lo siguiente:

1.1.-PETICIÓN:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaria Publica **TERCERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **26 DE NOVIEMBRE** ADJUDICACIÓN, que hace el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a favor de la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE MINORISTA**, conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No 002, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA, la misma que en su artículo 12.- EXONERACION DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

ILIANA JAZMIN
GUTIERREZ
TOROMORENO
Número de reconocimiento:
SERIALNUMBER=270720191421 +
CN=ILIANA JAZMIN GUTIERREZ
TOROMORENO, O=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION,
O=SECURITY DATA S.A., C=EC
Razón: FIRMADO CON FORMALIC
Fecha: 2021-03-09T16:50:12-05:00

